



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado promiscuo municipal  
Ambalema Tolima**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Ambalema Tolima, agosto cinco (05) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2019-00182 00  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: LUZ ANGELA ORJUELA HERNANDEZ.  
Demandado: JOSE LORENZO NIEVES ROJAS.

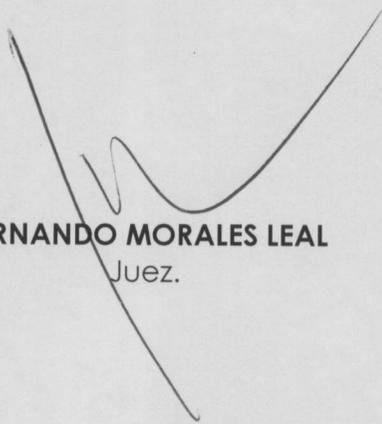
Procede el despacho a resolver las peticiones realizadas por el apoderado Dr. JORGE LUIS RODRIGUEZ ALVIS, mediante memorial visible a folio 131.

Aténgase el apoderado a lo resuelto en auto de fecha 1 de diciembre de 2.020 donde se impartió aprobación del crédito; El auto de fecha mayo 27 de 2.021 donde se requirió al pagador de la Policía Nacional.

La solicitud del salario del demandado la debe de solicitar a través de derecho de petición (Artículo 78 #10 del C.G.P.).

En cuanto a la compulsas de copias, si el apoderado observa la existencia de delito puede denunciarlo directamente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**FERNANDO MORALES LEAL**  
Juez.